

ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR CELEBRADA EL DÍA 24 DE JULIO DE 2023

DILIGENCIA DE ACUERDO APROBADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que incluye dentro de la función de fe pública de la Secretaría anotar en los expedientes, bajo firma, los acuerdos que recaigan así como notificar dichos acuerdos en la forma establecida en la normativa aplicable, **se hace constar la adopción de acuerdo aprobado por el Consejo de Gobierno Insular.**


El Consejo de Gobierno Insular adoptó por unanimidad, el siguiente acuerdo:


“1.- PRESIDENCIA.-

1.3. Designación de miembros representantes de esta Corporación en las Fundaciones.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 127.1 letra m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, sobre la competencia del Consejo de Gobierno Insular para la designación de los representantes insulares en los órganos colegiados de gobierno o administración de los entes, fundaciones o sociedades, sea cual sea su naturaleza, en los que el Cabildo sea partícipe; y habida cuenta de lo regulado en los artículos 9 y 10 de cada uno de los respectivos Estatutos de las Fundaciones que a continuación se citan, sobre la composición de sus órganos colegiados de gobierno y sobre la consideración de los miembros anteriores como cesados en sus cargos, por la finalización del mandato político que dio lugar a sus nombramientos.

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Código Seguro De Verificación	5unT80LUiVxGkWFMTkMTtA==	Fecha	25/07/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5unT80LUiVxGkWFMTkMTtA=	Página	1/4	

Código Seguro de Verificación:	LJER5VX3POAKUFQTMHE4WHXYHY	Fecha y Hora	25/07/2023 13:10:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LJER5VX3POAKUFQTMHE4WHXYHY	Página	1/4	

PRIMERO.- Nombrar como representantes del Cabildo de Gran Canaria en los respectivos Órganos de Gobierno de las Fundaciones siguientes, a los/as Sres/Sras Consejeros/as que a continuación se relacionan:

FUNDACIÓN CANARIA DEL DEPORTE

Como vocales del Patronato (art.9 de los Estatutos):

- D. Aridany Romero Vega
- D. Juan Díaz Sánchez
- D.ª Minerva Carmen Alonso Santana
- D. Pedro Francisco Justo Brito
- D. José Miguel Álamo Mendoza
- D. Julio Miguel Rodríguez Márquez
- D. Victoriano Lozano Waldi

FUNDACIÓN CANARIA PARA EL FOMENTO DEL TRANSPORTE ESPECIAL ADAPTADO


Como vocales del Patronato (art.9 de los Estatutos):


- D. Juan Díaz Sánchez
- D.ª Isabel Mena Alonso
- D. Teodoro Claret Sosa Monzón
- D. Carmelo Ramírez Marrero
- D.ª Mª del Carmen Rosario Godoy
- D.ª Vidina Cabrera Urquía
- D. Victoriano Lozano Waldi

FUNDACIÓN CANARIA ORQUESTA FILARMÓNICA DE GRAN CANARIA

Como vocales del Patronato (art.9 de los Estatutos):

- D. Antonio Morales Méndez
- D. Pedro Francisco Justo Brito
- D.ª Minerva Carmen Alonso Santana
- D. Augusto Hidalgo Macario
- D.ª Josefa Luzardo Romano
- D.ª Isabel Mena Alonso
- D.ª Vidina Cabrera Urquía
- D.ª Idaira Margarita Olsen Monzón

Código Seguro De Verificación	5unT80LUiVxGkWFMTkMTtA==	Fecha	25/07/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5unT80LUiVxGkWFMTkMTtA=	Página	2/4	

Código Seguro de Verificación:	LJER5VX3POAKUFQTMHE4WHXYHY	Fecha y Hora	25/07/2023 13:10:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LJER5VX3POAKUFQTMHE4WHXYHY	Página	2/4	

FUNDACIÓN NANINO DÍAZ CUTILLAS

Como vocales del Patronato (art.9 de los Estatutos):

- D.ª Guacimara Medina Pérez
- D. Juan Díaz Sánchez
- D.ª Olaia Morán Ramírez
- D.ª Minerva Carmen Alonso Santana
- D. Raúl Salvador García Brink

FUNDACIÓN CANARIA DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA DE GRAN CANARIA

Como vocales del Patronato (art.9 de los Estatutos):

- D.ª Guacimara Medina Pérez
- D.ª Isabel Mena Alonso
- D.ª Margarita González Cubas
- D. Pedro Francisco Justo Brito
- D. Miguel Antonio Hidalgo Sánchez
- D.ª María Inés Miranda Navarro
- D.ª Josefa Luzardo Romano
- D.ª Mª Auxiliadora Pérez Díaz
- D. Julio Miguel Rodríguez Márquez
- D.ª Idaira Margarita Olsen Monzón

Asimismo, se ratifica en sus nombramientos como vocales del Patronato representantes de las artes escénicas y de la música a:

- D. José Manuel González Pérez
- D.ª Carmen Márquez Montes
- D. Anatol Yanowsky

FUNDACIÓN MUSEO NESTOR (art.9 de los Estatutos):


- D.ª Guacimara Medina Pérez


FUNDACIÓN CANARIA RADIO ECCA (art.17.6 de los Estatutos):

- D. Carmelo Ramírez Marrero

PATRONATO DE ENSEÑANZA SUPERIOR A DISTANCIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (Consejo del Patronato FESAD) (art.7.a de los Estatutos):

- D. Antonio Morales Méndez
- D.ª Olaia Morán Ramírez
- D. Juan Díaz Sánchez Pérez

Código Seguro De Verificación	5unT80LUiVxGkWFMTkMTtA==	Fecha	25/07/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5unT80LUiVxGkWFMTkMTtA=	Página	3/4	

Código Seguro de Verificación:	LJER5VX3POAKUFQTMHE4WHXYHY	Fecha y Hora	25/07/2023 13:10:39		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LJER5VX3POAKUFQTMHE4WHXYHY	Página	3/4		

FUNDACIÓN MASPALOMAS (art.13 de los Estatutos):

- D. Antonio Morales Méndez
- D.ª Guacimara Medina Pérez

FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA (art.23.a de los Estatutos):

- D. Juan Díaz Sánchez Pérez

FUNDACIÓN ALHONDIGA DE TACORONTE (art.12 de los Estatutos):

- D. Miguel Antonio Hidalgo Sánchez

FUNDACIÓN CANARIA AUDITORIO (art.5.1 b y 5.1.c de los Estatutos):

- D. Antonio Morales Méndez
- D. Pedro Francisco Justo Brito
- D.ª Guacimara Medina Pérez
- D. Carlos Álamo Cabrera


SEGUNDO.- Notificar a los interesados y a las Fundaciones correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos.


TERCERO.- El presente acuerdo deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en la página web oficial del Cabildo de Gran Canaria y darse cuenta del mismo al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.”

En consecuencia, **se remite la presente diligencia al Servicio competente para que se proceda a preparar las notificaciones y/o publicaciones del presente acuerdo**, en la forma establecida en la normativa aplicable, para su posterior firma por el Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Fdo. El Consejero Secretario. Teodoro Claret Sosa Monzón
Fdo. El Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular. Luis Alfonso Manero Torres

Código Seguro De Verificación	5unT8OLUiVxGkWFMTkMTtA==	Fecha	25/07/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/5unT8OLUiVxGkWFMTkMTtA=	Página	4/4	

Código Seguro de Verificación:	LJER5VX3POAKUFQTMHE4WHXYHY	Fecha y Hora	25/07/2023 13:10:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LJER5VX3POAKUFQTMHE4WHXYHY	Página	4/4	